

QUILLOTA, 30 de Noviembre de 2022.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue :

D.A.NUM: 10.942 /VISTOS:

- 1)Ord.N°6200 de 18 de noviembre de 2022 de Director Departamento de Salud a Alcalde, en que solicita autorizar Suma a rendir por \$200.000.- (Doscientos Mil pesos) a nombre de Yasna Pizarro Rissi. Rut N°12.219.168-0; para adquirir insumos y así dar cierre a las actividades comunitarias y de participación social, realizadas durante el año 2022, fomentar la salud mental y cultural en sectores de alto riesgo y vulnerabilidad y difundir e informar canasta de prestaciones de la Red Salud Quillota a realizarse el día 02 de diciembre de 2022, en sector de Rosales Kennedy y alrededores.
- 2)VºBº Alcalde estampado al pie de firma del acto antes mencionado;
- 3)Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2555 de 17 de noviembre de 2022 emitido por Sub-Director de Finanzas del Departamento de Salud;
- 4)Requerimiento n°1454 de 16/11/2022 y detalle actividad (ficha técnica)
- 5)La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Suma a rendir por \$200.000.- (Doscientos Mil pesos) a nombre de Yasna Pizarro Rissi. Rut N°12.219.168-0; para adquirir insumos y así dar cierre a las actividades comunitarias y de participación social, realizadas durante el año 2022, fomentar la salud mental y cultural en sectores de alto riesgo y vulnerabilidad y difundir e informar canasta de prestaciones de la Red Salud Quillota a realizarse el día 02 de diciembre de 2022, en sector de Rosales Kennedy y alrededores.

SEGUNDO: **RÍNDASE** Gasto de Fondo a rendir dentro de los quince primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque o transferencia, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** El Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaría Municipal 5. Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/pol